



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00369** 00

Se REQUIERE a las partes para que presenten liquidación del crédito actualizada, en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C.G. del P., con el fin de verificar el estado de la misma, considerando que la última data de junio de 2022.

Se les concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, a efectos de que cumplan con el requerimiento efectuado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b500c8dbe3498c3f676bef4c657fb8ce0734a0124ce27a06999dfe3a19266613**

Documento generado en 25/04/2024 09:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>